

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 01 DIC. 2020

VISTOS: la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 369-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 25 de noviembre de 2020; la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 377-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 27 de noviembre de 2020; el INFORME N° 187-2020/GRP-401000-401300-401320, de fecha 18 de agosto del 2020, del Responsable del Equipo de Personal; el INFORME N° 108-2020/GRP-401000-401300-401340, de fecha 27 de noviembre del 2020, del Responsable del Equipo de Abastecimientos; el INFORME N° 150-2020/GRP-401000-401300, de fecha 27 de noviembre de 2020, del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 369-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 25 de noviembre de 2020, se resolvió **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2020, en su **DÉCIMA SEGUNDA VERSIÓN**, para la **INCLUSIÓN** del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2020**"; procediéndose a publicar en el portal Web **ACE** dicha modificación;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 377-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 27 de noviembre de 2020, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, resuelve **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2020**, con un valor referencial S/ 153,000.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 soles), bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**;

Que, mediante INFORME N° 187-2020/GRP-401000-401300-401320, de fecha 18 de agosto del 2020, el Responsable del Equipo de Personal, hace el requerimiento de 102 vales de consumo electrónicos, los mismos que serán entregados en el mes de diciembre, al personal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna (servidores nombrados, contratados por servicios personales, repuestos judiciales y CAS), por motivo de fiestas navideñas 2020;

Que, mediante INFORME N° 108-2020/GRP-401000-401300-401340, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Responsable del Equipo de Abastecimientos, solicita la Designación del Órgano Encargado para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2020**;

Que, mediante INFORME N° 150-2020/GRP-401000-401300, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, remite la propuesta para la designación del **CPCC. LUIS**

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 01 DIC. 2020

DEL PINO GONZÁLES GÓMEZ, Responsable del Equipo de Abastecimientos, como Órgano Encargado para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección antes indicado, hasta su culminación;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificada por el D.S. N° 168-2020-EF), establece que: "43.1. (...) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. (...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)";

Que, asimismo el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF, establece: "Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. 8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...). c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los Contratos";

Que, conforme a las normas antes expuestas y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designando al CPCC. LUIS DEL PINO GONZÁLES GÓMEZ, Responsable del Equipo de Abastecimientos, como Órgano Encargado para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2020, hasta su culminación, según propuesta alcanzada mediante INFORME N° 150-2020/GRP-401000-401300, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

Contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Setiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Responsable del Equipo de Abastecimientos CPCC. LUIS DEL PINO GONZÁLES GÓMEZ, como **ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES** para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 01 DIC. 2020

N° 006-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2020, hasta su culminación;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el CPCC. LUIS DEL PINO GONZÁLES GÓMEZ, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificada por el D.S. N° 168-2020-EF);

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al profesional designado en el Artículo Primero, la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento-Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL